



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N.º 14

DEL 27 DE JULIO DEL 2020

Presidida por el alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 10:00 horas, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélica Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

SECRETARIO GENERAL: Procede a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión. *Contamos con el quórum de Reglamento, señor alcalde.*

ALCALDE: *Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria convocada para la fecha 27 de julio del 2020. Se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 14.*



APROBACION DE ACTA

Aprobación de las Actas de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 13 del 21 de julio del 2020.

ALCALDE: *Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones a las actas, si las hubiere.*

ALCALDE: Se incluye la observación formulada dándose por aprobadas.

DESPACHO

ALCALDE: *Secretario General, sírvase a informar que documentos tenemos en el despacho.*

SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:*

1. Ordenanza que modifica parcialmente la Ordenanza N° 154-MDJM que regula el horario y medidas de seguridad en la ejecución de obras privadas y públicas en el distrito de Jesús María

ALCALDE: *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba aceptar la donación efectuada por la empresa Real Plaza S.R.L. de doscientas canastas y/o tapers grandes de alimentos, valorizados en S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 Soles) por unidad, haciendo un total de S/ 10,000 (diez mil con 00/100 Soles) las cuales serán destinadas como apoyo alimentario a familias en estado vulnerable del distrito de Jesús María

ALCALDE: *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de delegación de facultades y Cooperación Interinstitucional para el levantamiento catastral entre el Organismo de Formalización de la Propiedad COFOPRI y la Municipalidad distrital de Jesús María

ALCALDE: *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

SECRETARIO GENERAL: *No hay más puntos de agenda, señor alcalde.*



INFORMES Y PEDIDOS

REGIDOR CHRISTIAN LEON PORRAS: Comunica que entre la cuadra 22 del Pasaje Santiago y la cuadra 2 de la avenida san Felipe, los vecinos tienen dificultades para salir con sus autos, por la congestión que ocasionan autos estacionados de manera inapropiada en la zona del pasaje Santiago.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: En primera instancia solicita que se comente la situación del gerente municipal actual.



Adicionalmente solicita se informe cual va a ser la política laboral de la entidad para los próximos meses, ya que tiene entendido que cada gerencia está determinando su manera de actuación. Consulta si tenemos una directiva de trabajo remoto o un mecanismo para que cada gerencia determine sus actividades.

ALCALDE: Informa que se ha designado con fecha 22 de Julio al Señor Durich Whittembury. Informa que se están tomando todas las medidas de bioseguridad necesaria para que la operatividad de la entidad se mantenga y a la par se proteja a los trabajadores.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Precisa que no solicita que todos los trabajadores realicen actividades.

ALCALDE: Precisa las acciones para proteger a los trabajadores sin que se vea afectada la operatividad de la entidad.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Solicita que se informe en la próxima sesión la Gerencia de Comunicaciones, los motivos por los cuales no invitaron al cuerpo de regidores en el izamiento de la bandera del día 24 de Julio. Asimismo, comenta que en la anterior sesión se informó sobre las garantías dadas por la empresa que tiene a cargo la concesión del Estadio Municipal, por lo que vuelve a solicitar que se lea el Informe Legal y la Carta Notarial remitida al administrado, en donde se visualice las acciones que ha tomado la entidad para salvaguardar los intereses de la entidad.

ALCALDE: Informa que la entidad está que toma las acciones con la debida diligencia.

REGIDOR FERNANDO JOSE HERESI CHICOMA: Solicita que se analice si de acuerdo al Cuarto Pleno Casatorio, la eventual resolución del contrato tendría consecuencias perjudiciales para la entidad, por lo que solicita se aclare jurídicamente ese aspecto.

ALCALDE: No habiendo intervenciones, pasamos a la orden del día.

ORDEN DEL DIA

ALCALDE: *Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.*

SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde pasó a la orden del día:*

1. Proyecto de Ordenanza que modifica parcialmente la Ordenanza N° 154-MDJM que regula el horario y medidas de seguridad en la ejecución de obras privadas y públicas en el distrito de Jesús María.

SUBGERENTE DE CONTROL URBANO Y CATASTRO: Informa la motivación y objeto de la modificación propuesta al artículo primero de la Ordenanza N° 154-MDJM. Informa el análisis de la Subgerencia a su cargo con respecto a la necesidad de impulsar el sector y la economía en medio de la crisis sanitaria.



ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la Ordenanza que modifica parcialmente la Ordenanza N° 154-MDJM que regula el horario y medidas de seguridad en la ejecución de obras privadas y públicas en el distrito de Jesús María, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del integro de los regidores.

ALCALDE: Se aprueba por unanimidad.

ORDENANZA QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 154-MDJM QUE REGULA EL HORARIO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

Artículo Primero. - MODIFICAR el artículo primero de la Ordenanza N° 154-MDJM en los siguientes términos:

"Artículo Primero. - Se permite la ejecución de obras civiles, privadas y públicas en el distrito de Jesús María, en los siguientes horarios:

- De lunes a viernes a partir de las 07.30 horas hasta las 18.00 horas.
- sábados a partir de las 07:30 horas hasta las 17.00 horas.
- Domingo y feriados, no se permitirá la ejecución de ningún trabajo de construcción civil.

Los días sábados, no se permitirán actividades de vaciado de loza y/o estructuras de concreto."

Artículo Segundo. - La modificación efectuada mediante el artículo precedente, será materia de reevaluación por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, dentro de un año calendario, contado desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - Dejar sin efecto toda disposición contraria a la presenta Ordenanza.

Artículo Cuarto. - La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial el Peruano; a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: www.munijesusmaria.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde pasó a la orden del día:

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba aceptar la donación efectuada por la empresa Real Plaza S.R.L. de doscientas canastas y/o tapers grandes de alimentos, valorizados en S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 Soles) por unidad, haciendo un total de S/ 10,000 (diez mil con 00/100 Soles) las cuales serán destinadas como apoyo alimentario a familias en estado vulnerable del distrito de Jesús María

SUBGERENTE DE CONTROL URBANO Y CATASTRO: Informa que estas canastas son entregadas a las familias de extrema pobreza, pobreza y pobreza coyuntural, en la medida que se van consiguiendo las canastas, estas son repartidas a los sectores mencionados de acuerdo a la prioridad señalada.





REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Solicita que para la próxima sesión la Gerencia de Participación Vecinal informe cuantas familias hay localizadas en los diferentes segmentos. Adicionalmente solicita una mejor estrategia comunicacional en relación al reparto de canastas, por eventuales críticas de personas que no hayan recibido alguna ayuda social

ALCALDE: Informa que el primer lote de canastas se repartió en función de una base de datos de los mapas de pobreza del distrito, de los programas sociales coordinados con el Gobierno Central, no obstante, luego, la entidad, en los meses sucesivos, de abril en adelante, se repartió a todos los vecinos del Chaparral, el Rancho y otros sectores adicionales. Por lo que si hubo alguna crítica en el sector se puede deber al primer lote de canastas del gobierno central del mes de marzo.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Precisa que no todos los vecinos de las zonas referidas son de extrema pobreza.

ALCALDE: Precisa que la prioridad es la relación de personas que se encuentran en extrema pobreza y en la medida que se consigan más ayudas, estas se van repartiendo a los sectores de pobreza, pobreza coyuntural y a todos los vecinos que se pueda en los referidos sectores.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Señala que en el expediente se visualiza que la empresa donante remite un modelo de Convenio y solicita que se informe cual es el dictamen de la comisión con respecto a este punto de agenda.

SECRETARIO GENERAL: Informa cual ha sido el tramite de la respectiva solicitud, informando que de acuerdo a los documentos del expediente se va aprobar un acuerdo de concejo sobre donación.

ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Acuerdo de Concejo que aprueba aceptar la donación efectuada por la empresa Real Plaza S.R.L. de doscientas canastas y/o tapers grandes de alimentos, valorizados en S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 Soles) por unidad, haciendo un total de S/ 10,000 (diez mil con 00/100 Soles) las cuales serán destinadas como apoyo alimentario a familias en estado vulnerable del distrito de Jesús María, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del integro de los regidores.

ALCALDE: *Se aprueba por unanimidad.*

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la DONACIÓN efectuada por la empresa REAL PLAZA S.R.L. de doscientas canastas y/o tapers grandes de alimentos, valorizados en S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 Soles) por unidad, haciendo un total de S/ 10,000 (diez mil con 00/100 Soles) las cuales serán destinadas como apoyo alimentario a familias en estado vulnerable del distrito de Jesús María, conforme los documentos que sustentan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Logística, a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde pasó a la orden del día:*

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de delegación de facultades y Cooperación Interinstitucional para el levantamiento catastral entre el Organismo de Formalización de la Propiedad COFOPRI y la Municipalidad distrital de Jesús María

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Solicita que el funcionario haga un resumen de las obligaciones asumidas por la Municipalidad.

SUBGERENTE DE CONTROL URBANO Y CATASTRO: Informa las obligaciones de la entidad, señalando que la firma del acuerdo es el primer paso solicitado por COFOPRI, informa que se estima que las labores terminen dentro de un año. Asimismo, informa que las obligaciones de seguridad y espacio físico de trabajo serán atendidas adecuadamente.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Solicita que el funcionario precise que aspectos aún faltan negociar después del acuerdo.

ALCALDE: Informa que la Municipalidad lo único que tiene que aportar es la seguridad y el espacio físico.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Consulta cual es el porcentaje de espacio de la jurisdicción que se va a poder ejecutar.

ALCALDE: Informa que este año se dará un porcentaje de acuerdo a los avances, pero el próximo año se completará el 100% del distrito.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Solicita que la visión de la ciudad alcance a la elaboración de un Planeamiento Urbano, por lo que los datos de zonificación y parámetros urbanísticos serán determinantes para crear un Plan de Desarrollo Urbano para el distrito de Jesús María.

ALCALDE: Informa que la entidad desde inicio de la gestión esta coordinando la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano, que hoy viene siendo elaborado conjuntamente con el Instituto de Planificación Metropolitana de Lima.

ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración del Convenio de delegación de facultades y Cooperación Interinstitucional para el levantamiento catastral entre el Organismo de Formalización de la Propiedad COFOPRI y la Municipalidad distrital de Jesús María, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del integro de los regidores.

ALCALDE: *Se aprueba por unanimidad.*

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la delegación de facultades a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a fin que este lleve a cabo el levantamiento catastral predial urbano de la jurisdicción del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la celebración del Convenio de Delegación de Facultades y Cooperación Interinstitucional para el levantamiento catastral predial urbano, entre la Municipalidad de Jesús María y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, autorizando al señor alcalde su suscripción.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE: *No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sirvanse manifestarlo levantando la mano.*

SECRETARIO GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del integro de los regidores.

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE